



Fundación IPS

Somos parte de la solución

ACTIVIDAD: PROCESO PSICOTERAPÉUTICO

Versión 3.0.16 Páginas: 1 de 1

418 8824 / Correo: 70 D No. 48 A - 75 Turnando 11 www.fundacionips.com / info@fundacionips.com

PROGRAMA	SERVICIOS EN PSICOLOGIA CLINICA	AREA	CLINICA
FECHA DE REALIZACIÓN	51	CL	3051
	Dia	Mes	Año

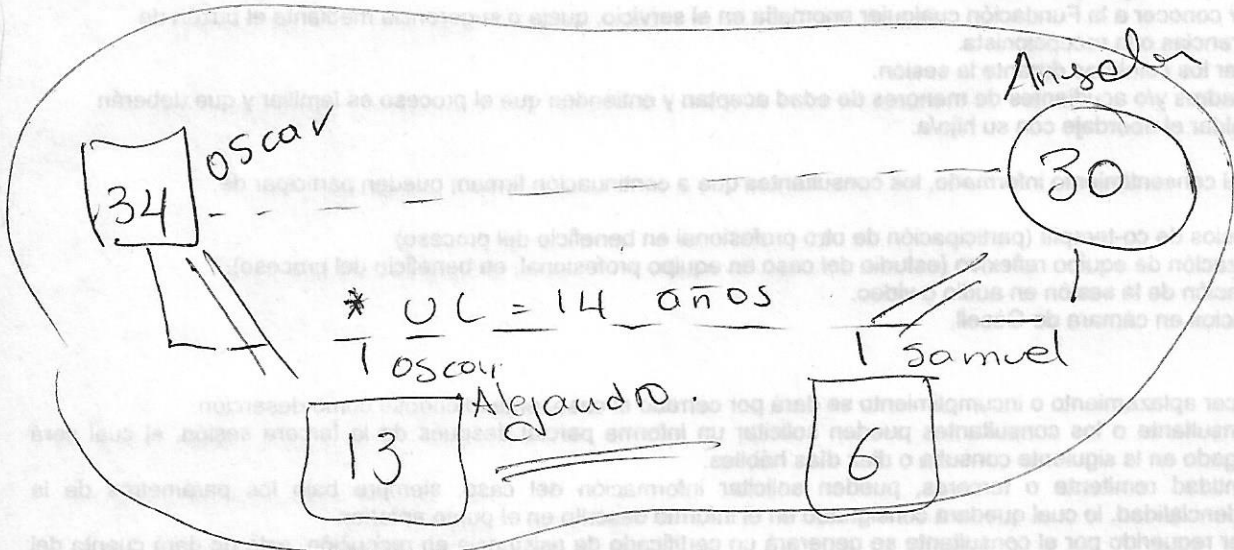
CONTRATO TERAPÉUTICO

Fecha: 5/ Enero 2021 N° Historia Clínica: 5454

Este es el Contrato Terapéutico que formaliza el consentimiento informado entre las consultantes y Fundación IPS, con el objetivo de asegurar las condiciones básicas dentro del proceso de intervención psicoterapéutica.

Deberes del Consultante:

1. Asistir a las sesiones programadas, en las lecturas y trabajos previamente acordados en sesión. En caso de no poder asistir, informar en recepción de manera oportuna, mínimo un día antes de la cita.
2. Cumplir con las prescripciones (fármacos) y actividades asignadas por el terapeuta.
3. Asistir al cumplimiento de los acuerdos en las intervenciones de la psicoterapia, evitando toda forma de violencia física, verbal, psicológica y/o sexual.
4. Hacer conocer a la Fundación cualquier cambio en el servicio, desde el momento en que se inicia la intervención.
5. Asistir a la sesión.
6. Los pagos y/o cuotas se hacen en la sesión.
7. Responder a las preguntas de su hijo.



Expectativas:
"Tengo muchas heridas; ya no le creo"

Minuto 45.

NOMBRE TERAPEUTA	T.P. / DOCUMENTO	FECHA
Wiso Fernando	513160	